



RADICADO: 05001 31 10 005 2022 00327 00

Medellín, seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En atención al memorial que antecede, se accede a lo solicitado y en consecuencia SE ORDENA comunicar la orden de embargo decretada mediante auto de fecha 03 de octubre de 2022, a la empresa INVERSIONES PROMEGA S.A.S., con las precisiones del citado auto.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2cae096ae24da0f8af0835566753ae7db31abf469becbf9ee72f5ef14a3b78f**

Documento generado en 06/07/2023 04:16:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>